



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO  
DEL DIRECTOR (A) DEL CESFAM DR. DAVID  
BENAVENTE DE NINHUE

22 JUL. 2025

NINHUE,

DECRETO ALCALDICIO: N° 3061

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren el D.F.L: N°1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo establecido en la Ley N°19.280, que modifica las Leyes N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria Municipal",

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de proveer la titularidad de dicho cargo en la Dotación de Salud municipal, con el objeto de contar con el personal necesario para cumplir las funciones municipales.
- 2.- El Acuerdo N° 70/2025 de fecha 04 de junio de 2025, suscrito por el Secretario Municipal, que nombra al Concejal Sr. Pedro Manuel Gutiérrez Quintana, como Representante del Concejo en el llamado a Concurso Público Director de Cesfam David Benavente de Ninhue.
- 3.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 98/2025, que aprueba Bases para llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director (a) del Cesfam "Dr. David Benavente de Ninhue",

**DECRETO:**

1. **LLAMASE** a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Departamento de Salud de la Municipalidad de Ninhue:

**DIRECTOR (A) CESFAM DR. DAVID BENAVENTE DE NINHUE**

2. **NOMBRASE** el siguiente Comité de Selección Municipal, para proveer los cargos señalados precedentemente:
  - a. Sr. Roberto Jara Adasme, Director del Departamento de Salud de Ninhue
  - b. Sr. Pedro Manuel Gutiérrez Quintana, como Representante del Concejo Municipal
  - c. Srta. Camila Vásquez Orrego, jefa Territorial de Itata, Representante del Servicio de Salud Ñuble, en calidad de ministro de Fe.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

3. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes:

**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES  
DIRECTOR(A) CESFAM DAVID BENAVENTE  
MUNICIPALIDAD DE NINHUE**

**IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DETALLADA**

**Municipalidad:** Ninhue

**Provincia:** Itata

**Región:** Ñuble

**Dirección:** Alcalde Ángel Cortés N° 270, Ninhue

**Departamento de Salud Municipal:** Dirección Salud Municipal, mismo domicilio

**Sitio web:** [www.munininhue.cl](http://www.munininhue.cl)

**OBJETO DEL CONCURSO**

Llámesese a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la dotación del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ninhue.

Nº	CARGO	Nº HORAS
1	Director(a) CESFAM "Dr. David Benavente de Ninhue"	44 horas

**ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA**

Para los efectos de la contratación posterior, que motiva este concurso, se entenderá por Bases Administrativas todos los antecedentes que a continuación se indican, más las eventuales aclaraciones formuladas durante la etapa de consultas. Conforme a lo expuesto anteriormente, se entiende por Bases Administrativas:

- Bases para llamado a concurso público de antecedentes.
- Aclaraciones.
- Formulario de Declaración Jurada Simple, que se entiende parte integrante de las presentes bases para llamado a Concurso Público de Antecedentes.



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL CARGO**

El cargo de Director (a) de CESFAM tiene por objetivo liderar la gestión del establecimiento de salud, asegurando el cumplimiento de la atención integral a la población, la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de las metas sanitarias y administrativas.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Dirigir y liderar el equipo del CESFAM en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria.
- Gestionar los recursos humanos y físicos del establecimiento.
- Coordinar el cumplimiento de metas sanitarias, convenios y programas ministeriales y municipales.
- Asegurar la correcta planificación anual del establecimiento y supervisar su ejecución.
- Promover la participación social en salud.
- Cumplir con las disposiciones de la Dirección de Salud y otras autoridades pertinentes.

El cargo tendrá una duración de 3 años. Al término de dicho período, se efectuará un nuevo concurso público al cual podrá presentarse el o la Directora saliente, en igualdad de condiciones con otros postulantes.

**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO**

**I. GENERALES**

Se encuentran establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.378.

- 1.1 Ser Ciudadano Chileno. En casos de excepción, determinados por la comisión de Concurso respectiva, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales Chilenos.
- 1.2 Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.
- 1.3 Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- 1.4 Cumplir con los requisitos específicos señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378 y enumerados en el punto II de las presentes Bases.
- 1.5 No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 1.6 No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad con las normas de la Ley 18.834, estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido 5 o más años desde el término de los servicios.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1 Se requiere profesional que tenga Título de una Carrera Profesional en el Área de Salud (Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, Bioquímico, Cirujano Dentista, Asistente Social, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional y Fonoaudiólogo), Según lo establecido en el Art. 33 de la Ley 19.378, o bien un profesional con posgrado en el Área de Salud Pública debidamente acreditada.

III. REQUISITOS DESEABLES

Sin ser excluyentes, se valorarán conocimientos acreditables en las siguientes áreas:

- Gestión administrativa en salud.
- Gestión de calidad y mejoramiento continuo.
- Satisfacción usuaria y trato al usuario.
- Responsabilidad administrativa y manejo de sumarios.
- Atención Primaria Universal.
- Manejo de situaciones de emergencia y desastres.

ANTECEDENTES REQUERIDOS

- a) Cédula de Identidad Vigente (Fotocopia ambos lados)
- b) Certificación de Situación militar al día, si procediere (hombres)
- c) Certificado de Antecedentes
- d) Fotocopia Certificado de Título y/o fotocopia del Diploma del Título (Legalizada ante Notario)
- e) Certificado de Nacimiento
- f) Declaración Jurada Simple (**ANEXO 1**) que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54 de la Ley 18.575.
- g) Carta de Postulación dirigida al Sr. Alcalde (**ANEXO 3**) y Curriculum Vitae firmado (**ANEXO 2**) con los certificados y documentos de respaldo que correspondan, originales o copias autorizadas o cotejadas conforme al procedimiento establecido en la Ley 19.088.
- h) Certificado de aprobación de las actividades de capacitación de los postulantes, el cual debe acreditar número de horas realizadas.
- i) Certificado que acredite experiencia laboral en Salud Pública extendido, ya sea por la respectiva entidad en que se haya desempeñado.

Los requisitos indicados en las letras d) e i) se acreditarán con documentos originales o bien legalizados ante notario.

Las declaraciones juradas a que se hace mención en las letras f) y g) anteriores, están contenidas en formulario tipo que se adjunta a las presentes bases y se entienden formar parte integrante de ellas para todos los efectos legales.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

La documentación entregada en la postulación queda en posesión del Departamento de Salud por lo que no será devuelta a los postulantes una vez finalizado el proceso.

Los antecedentes deberán presentarse en:

- Un original y dos copias impresas del expediente.
- Cada hoja debe estar debidamente foliadas.
- En sobre cerrado, rotulado como:

**“CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR(A) CESFAM DAVID BENAVENTE”**

**Postulante: [Nombre completo]**

**RETIRO DE BASES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

Las bases de Concurso se encontrarán disponibles para los interesados en la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Ninhue, desde el día 22 de julio del 2025 hasta el día 20 de Agosto del 2025, ambas fechas inclusive, de 00:00 a 00:00 horas. Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deberán presentarse en el mismo lugar desde el día 22 de julio del 2025 hasta el día 20 de agosto del 2025, ambas fechas inclusive, de 00:00 a 00:00 horas

Cuando los antecedentes se remitan por correo certificado a la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Ninhue, se entenderá como fecha de entrega la recepción de los antecedentes en las oficinas de la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Ninhue ubicadas en la dirección Alcalde Ángel Cortes 270, Ninhue – Región de Ñuble.

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes.

Los antecedentes acompañados no serán devueltos, a excepción del set original de antecedentes.

En caso que algún concursante desee desistir de su postulación al concurso referido, deberá hacerlo mediante una presentación escrita dirigida al Sr. alcalde de la I. Municipalidad de Ninhue.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de aviso del llamado a concurso en diario de circulación regional y <a href="http://www.muninhue.cl">www.muninhue.cl</a>	Encargada de Adquisiciones.	22 de Julio de 2025
Publicación de Bases <a href="http://www.muninhue.cl">www.muninhue.cl</a>	Página de Ilustre Municipalidad de Ninhue.	22 de Julio al 20 de Agosto de 2025
Periodo de Consultas	Encargada de Personal	22 de Julio al 30 de Julio de 2025
Periodo de Respuestas	Encargada de Personal	04 de Agosto al 14 agosto de 2025
Recepción de antecedentes.	Encargada de Personal	22 de Julio al 20 de Agosto de 2025
Constitución de comisiones comunal	Encargada de Personal	25 de Agosto de 2025
Evaluación de antecedentes de postulantes.	Comisión de Evaluación Concurso.	25 al 27 de Agosto de 2025
Evaluación Psicológica	Profesional Psicólogo	01 al 04 de septiembre 2025
Elaboración de propuesta de ternas para selección del Sr. Alcalde	Comisión de Evaluación Concurso.	10 de Septiembre de 2025
Propuesta de ternas por cargo para selección del Sr. Alcalde	Comisión comunal	12 de septiembre de 2025
Notificación a postulantes seleccionados.	Encargada de Personal.	22 al 23 de Septiembre de 2025
Aceptación o rechazo al cargo.	Encargada de Personal.	24 al 26 de Septiembre de 2025
Asume funciones del cargo	Encargada de Personal.	1º de Octubre de 2025

**REMUNERACIÓN DE DIRECTOR CESFAM**

La remuneración del Director de Cesfam electo, es la establecida en la escala de sueldos comunal vigente según la carrera funcionaria (nivel y categoría), además de lo contemplado en el Art. 27 de la Ley 19.378.

**COMISIÓN DE CONCURSOS**

La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

1. El Director del departamento de Salud Municipal.
2. Un Concejal /a representante del Concejo Municipal.
3. Un Representante del Director del Servicio de Salud Ñuble, en calidad de Ministro de Fe.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Esta Comisión emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

**FUNCIONES:**

- Verificar cumplimiento de requisitos.
- Evaluar antecedentes y asignar puntajes.
- Levantar actas del proceso.
- Emitir informe fundado con puntajes.
- Resolver casos no contemplados en las bases.

**FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO CON LA PONDERACIÓN CORRESPONDIENTE**

La Comisión considerará los siguientes factores:

Nº	FACTOR	PUNTOS
1	Estudios y Cursos de Especialización y/o Capacitación.	0 a 35
2	Experiencia Laboral en salud pública.	0 a 25
3	Aptitud específica para el desempeño de la función: Entrevista Personal.	0 a 10
4	Evaluación Psicológica.	0 a 30

Respecto a la escala de puntuación de los Factores a evaluar Nº 1 y 2, estos serán los siguientes:

FACTOR 1	PUNTAJES	PUNTAJE
Estudios y Cursos de Especialización y/o Capacitación.	Magister en Salud Pública (*)	10
	Diplomado Salud Pública (*)	7
	Cursos totales realizados que sumados sea igual a 500 horas o más(**)	25
	Cursos totales realizados que sumados sean entre 400 y 499 horas	20
	Cursos totales realizados que sumados sean entre 300 y 399 horas	15
	Cursos totales realizados que sumados sean entre 200 y 299 horas	10
	Cursos totales realizados que sumados sea mayor a 100 e inferior a 199 horas	5

(\*) Los postulantes que presenten magister y diplomado se les considerará el de más alto puntaje.

(\*\*) Las horas de los cursos realizados serán pedagógicas, si son cronológicas se reconvertirán a pedagógicas, si la certificación señala solo días, cada día se contabilizará con 10 horas pedagógicas, en estas horas no se considerarán las de Magister y diplomado. Los certificados de cursos, seminarios o talleres se exigirán tener a lo menos el 50% de una antigüedad no mayor a 10 años a la fecha de postulación.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

FACTOR 2	EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA	PUNTAJE
Experiencia Laboral	Cargo Directivo(*)	10
	Jefatura (Sector, Programa) (**)	5
	Más de 10 años	10
	Más de 7 años y menos de 10 años	7
	Más de 3 años y menos de 7 años.	5
	Más de 1 año y menos de 3 años	2

(\*) Se considerará la experiencia en Salud pública la APS, Hospitales Comunitarios, Servicio de Salud, Seremi de Salud, siempre y cuando su tiempo en dichos cargos haya sido 3 años consecutivos como mínimo y adjunten certificados pertinentes.

(\*\*) Un punto por cargo de jefatura/ año con un máximo de 5 años.

A fin de determinar la aptitud específica para el desempeño de la función de cada postulante, la comisión de Concurso considerará factores tales como, liderazgo, proactividad, comunicación efectiva, trabajo en equipo, manejo de crisis, asertividad y empatía, contemplados en el **FACTOR N°**

FACTOR 3	APTITUD ESPECÍFICA	PUNTAJE
Aptitud específica para el desempeño de la función: Entrevista Personal	NO RECOMENDABLE	0
	RECOMENDABLE CON REPAROS	3
	RECOMENDABLE	7
	PLENAMENTE RECOMENDABLE	10

La aptitud específica será mediante una entrevista personal realizado por la comisión del concurso con cada uno de los postulantes que cumplieron con todos los requisitos preestablecidos con anterioridad en las bases, en dicha entrevista los postulantes se someterán a preguntas y/o casos.

La entrevista personal será aplicada por la Comisión, bajo pauta estructurada, común para todos los postulantes. Se evaluará:

- Planificación y gestión en salud.
- Políticas públicas y marco legal de APS.
- Liderazgo, trabajo en equipo y resolución de conflictos.
- Salud familiar y participación social.
- Conocimientos Ley 19.378
- Conocimientos Ley 21.643
- Conocimientos en Salud Familiar
- Conocimientos en Régimen de Garantías en Salud.

Cada ítem será puntuado y la entrevista quedará registrada en acta.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

FACTOR 4	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	PUNTAJE
ENTREVISTA PSICOLÓGICA	NO RECOMENDABLE	0
	RECOMENDABLE CON REPAROS	12
	RECOMENDABLE	30

La entrevista será realizada por un profesional psicólogo a definir, y se efectuará a todos los postulantes para lo cual serán citados mediante correo electrónico, en donde la **no asistencia a la evaluación psicológica** implicará un puntaje 0 puntos en el **FACTOR 4**.

Una vez realizada la evaluación de los 4 factores, se calculará el puntaje de presentación para la elaboración de las ternas, de acuerdo con la ponderación ya antes señalada.

La evaluación psicológica será realizada por un/a psicólogo/a designado/a. La inasistencia sin justificación será causal de exclusión inmediata del proceso.

**ESCALA:**

- No Recomendable: 0 puntos (eliminado del concurso).
- Recomendable con observaciones: 12 puntos.
- Recomendable: 30 puntos.

**CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas se recibirán por escrito en la Oficina de Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Ninhue hasta las 17:00 hrs. del día 30 de Julio de 2025.

Las aclaraciones se efectuarán por medio de un oficio aclaratorio emitido por la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Ninhue. Estos oficios podrán responder consultas formuladas por los postulantes o bien podrán emanar de la propia iniciativa de la Municipalidad. Los oficios aclaratorios estarán disponibles en la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Ninhue a partir del día 04 de Agosto del 2025 desde las 00:00 horas, hasta el día 14 de agosto del 2025 a las 00:00 horas, y tendrán un plazo de respuesta de 48 horas una vez realizados.

**Será de responsabilidad exclusiva de los postulantes el retirar las Aclaraciones, aun cuando no hubieren realizado consultas.**



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN CONCURSO ACEPTACIÓN DEL CARGO

La comisión del Concurso propondrá al Señor Alcalde una terna (con mínimo 1 y máximo 3 postulantes al cargo) con los nombres de los postulantes que hubiesen obtenido los puntajes más altos con mínimo de 70 puntos, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, siendo responsabilidad del Sr. Alcalde la resolución final (debiendo éste seleccionar a uno de los integrantes de la terna o dejando desierto el cargo).

La resolución del Sr. Alcalde se notificará personalmente, por carta certificada o por correo electrónico al interesado, quien deberá manifestar su aceptación, dentro del plazo de **3 días contando desde la fecha de la notificación**, mediante comunicación escrita dirigida al Sr. Alcalde con copia al Director de la Dirección de Salud. Si el interesado rechazare el cargo o no diera respuesta dentro del plazo estipulado, se asumirá de oficio que éste ha desistido de la postulación; en tal caso, el Sr. Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la terna, procediéndose con éste de la misma forma previamente descrita.

Cumplido estos requisitos se materializará la contratación mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, pasando a ser Director (a) CESFAM "Dr. David Benavente de Ninhue" al cual postuló a contar del día 01 de Octubre de 2025 (fecha queda sujeta a resolución de concurso).

Si el seleccionado no contesta en el plazo establecido, o no asumiera sus funciones cuando se indica, la contratación quedará sin efecto por el solo Ministerio de la Ley.

4. **PUBLÍQUESE** Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes aprobadas precedentemente,

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE**



RODRIGO ENRIQUEZ NEIRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MOLINA MELO  
ALCALDE DE NINHUE

LMM/RAN/MSRP/RJA/gvv.

**Distribución:**

- **Provincia de Diguillín:** Chillán Viejo, Chillán, Bulnes, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay
- **Provincia de Punilla:** San Carlos, Coihueco, Ñiquén, San Fabián, San Nicolás.
- **Provincia de Itata:** Quirihue, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Trehuaco



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**ANEXO 1**

**DECLARACIÓN JURADA**

**PARA OPTAR A CARGO DIRECTOR (a) DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR "Dr. David Benavente de Ninhue"**

**CONFORME LEY N° 19.378**

**EI SUSCRITO VIENE EN DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

1. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
4. No encontrarse afecto a las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575.

Conozco y Declaro que la falsedad en la presente declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el Artículo 210 del Código Penal como autor del delito de perjurio, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento en el Cargo Municipal producida con la inhabilitación concurrente, conforme con el Artículo 54 de la Ley N° 18.575 (D.F.L. 1 - 19.653, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Diario Oficial del 17.11.2001).

**FIRMA :**

---

**NOMBRE COMPLETO :**

---

**CÉDULA DE IDENTIDAD :**

---

**NINHUE, / / 2025**



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ANEXO 2

## CURRICULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA:

---

### I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Título Profesional: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**ANTERIORES TRABAJOS**

Institución o Empresa: \_\_\_\_\_

Cargos Desempeñados: \_\_\_\_\_

Fecha: Desde \_\_\_\_\_ / Hasta \_\_\_\_\_

Institución o Empresa: \_\_\_\_\_

Cargos Desempeñados: \_\_\_\_\_

Fecha: Desde \_\_\_\_\_ / Hasta \_\_\_\_\_

Institución o Empresa: \_\_\_\_\_

Cargos Desempeñados: \_\_\_\_\_

Fecha: Desde \_\_\_\_\_ / Hasta \_\_\_\_\_

Institución o Empresa: \_\_\_\_\_

Cargos Desempeñados: \_\_\_\_\_

Fecha: Desde \_\_\_\_\_ / Hasta \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**III. PERFECCIONAMIENTO**  
(Solo aquellos realizados en calidad de Alumno)

CURSO, SEMINARIOS, ESTADÍAS, MISIONES DE ESTUDIO, ETC.

Nombre de la actividad del curso: \_\_\_\_\_

Institución que lo dictó: \_\_\_\_\_

Horas de duración:                      Horas

Nombre de la actividad del curso: \_\_\_\_\_

Institución que lo dictó: \_\_\_\_\_

Horas de duración:                      Horas

Nombre de la actividad del curso: \_\_\_\_\_

Institución que lo dictó: \_\_\_\_\_

Horas de duración :                      Horas

Nombre de la actividad del curso: \_\_\_\_\_

Institución que lo dictó: \_\_\_\_\_

Horas de duración:                      Horas



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**DIPLOMADOS, MAGISTER, MASTER, DOCTORADOS.**

Nombre del Posgrado: \_\_\_\_\_

Institución que lo dictó: \_\_\_\_\_

Horas de Duración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Posgrado: \_\_\_\_\_

Institución que lo dictó: \_\_\_\_\_

Horas de Duración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**IV. ACTIVIDADES DOCENTES**

(Solo aquellas realizadas en instituciones académicas)

Nombre del curso o actividad realizada: \_\_\_\_\_

Institución académica: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Destinatarios: \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**V. OTROS**

Actividades no incluidas en las anteriores, pero que el o la postulante estima de interés darlas a conocer a la comisión de concurso.

---

---

---

---

**FIRMA:**

---

NINHUE, / / 2025



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ANEXO 3

Sr. Luis Molina Melo

Alcalde I. Municipalidad de Ninhue

Ninhue, Región de Ñuble

**De mi consideración:**

De acuerdo a publicación efectuada en el diario \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_, adjunto a usted Curriculum Vitae, a objeto de que mis antecedentes sean considerados en proceso de selección de postulante al Cargo de Director/a del CESFAM David Benavente de Ninhue de acuerdo a las normas de Ley N° 19.378, Estatuto de Atención primaria.

Atentamente

Nombre

---

Firma

---

NINHUE, / / 2025